# BOLETIN



# OFICIAL

# DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III -- NÚM. 615

MIÉRCOLES, 29 JUNIO 1938.—II A ÑO TRIUNFAL

PÁGINA 8081

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO

Decreto disponiendo cese en sus cargos de Consejero Nacional, Vocal de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S., y Asesor político de Milicias, Agustín Aznar y Gerner.—Página 8082.

Otro id. id. id. Fernando González Vélez.—Página 8082:

### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden sobre pensiones alimenticias provisionales reintegrables a favor de las familias de los Registradores de la Propiedad.—Páginas 8082 y 8083.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden señalando las substancias con que debe marcarse el ganado ovino. Página 8083.

### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden nombrando Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los que figuran en la relación que comienza
con D. Angel de la Cruz Pérez y
termina con D. Antonio Redondo
Contan.—Páginas 8083 y 8084.

Otra disponiendo sean dados de baja los Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la relación que comienza con D. Fernando Vera Rebollo y termina con D. Enrique Martínez Gómez.—Página 8084.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### Devengos

Orden disponiendo que por las Academias Militares se reclamará al personal cursillista la asignación

para lavado de ropa de cama. -- Página 8084.

Otra aplicando las normas de la Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255) al curso anunciado para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 21 del corriente (B. O. núm. 609). Página 8084.

#### Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Valentín Vicario Ruiz.—Página 8084.

Otra id. Teniente Alumno provisional de Infanteria al Alférez D. Ricardo Visiers Aizpún. — Página 8084.

Otra id. Sargento provisional a los cabos D. Jacinto Yagüe Esteban y otros.—Páginas 8084 y 8085.

Otra id. Teniente provisional de Caballería a los Alféreces D. José Rodríguez y otro.—Página 8085.

Otra id. id. de Artilleria a los Alféreces D. Francisco Mansilla y otro. Página 8085.

Otra id. Sargento provisional de Artillería a los Cabos Casimiro López y otros.—Página 8085.

Otra id. Teniente de Ingenieros a don José Valdin González.—Pág. 8085 Otra ampliando en el sentido que in-

dica la Orden de 20 de abril último (B. O. núm. 548), respecto de los Sargentos provisionales D. José Mendia y otros.—Página 8085.

#### Destinos

Orden destinando al Comandante de Estado Mayor D. Fernando Navarro Ibáñez.—Página 8085.

Otra id. al Teniente Auditor de Primera D. Gonzalo García Bravo y otro.—Página 8085.

#### Oficialidad de Complemento

#### Ascensos

Orden confirmando el empleo de Alférez de Complemento de Infantería a los Brigadas D. Tomás Garcés de los Fayos Poveda y otro. Página 8085.

Otra id. el de Brigada id. a los Sargentos D. Alfonso Izquierdo Ro zas y otros.—Página 8085.

Otra id. id. a los id. D. Gabriel Diaz Pérez y otros.—Páginas 8085 y 8086.

Otra ascendiendo al empleo de Te niente de Complemento de Caba Ilería al Alférez D. Pedro Arecho valeta Eguía.—Página 8086.

Otra id. id. de Artilleria a los Alfêreces D. Antonio Arbona Nadal y otros.—Página 8086.

Otra id. a Capitán id. de Ingenieros a los Tenientes D. Arturo Córdoba y otros.—Página 8086.

Otra id. Alférez de id. al Brigada id. D. Sandalio Zabalza del Moral.— Página 8086.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

#### Ajustadores provisionales

Orden nombrando Ajustadores provisionales y asignándoles los destinos que indica a D. Pedro Ruiz Campillo y otros.—Páginas 8086 y 8087.

Otra id. id. a D. Manuel Alvares Campo y otros. Página 8087.

Otra id. id. a D. Serafin Pardo y otros. Página 8087.

#### Armeros provisionales

Orden nombrando Armeros provisionales y destinúndoles a los puntos que indica a D. Manuel Crespo Ruiz y otros. — Páginas 8087 y 8088.

#### Asimilaciones

Orden confiriendo las asimilaciones que indica a los estudiantes de Merdicina D. Juan Herrero Gallego y otros.—Página 8088.

Otra id. de Brigada al soldado D. César de Cozar Durán.—Página 8088 Otra id. de Veterinario tercero a los Veterinarios D. Francisco Oiz Manso y otros.—Página 8088.

Orden confirmando la asimilación de Capitán Médico al Médico civil don Leopoldo Morales Aparicio.—Páginas 8088 y 8089.

Otra id. de Alférez Médico a D. Francisco Forte Merino.—Página 8089

Otra concediendo las asimilaciones que indica a los estudiantes D. Alberto Lasuente Castel y otros.—Página 8089.

Otra cesando en la asimilación de Teniente Médico a D. José Caffarena Página 8089.

Otra confiriendo asimilación de Farmacéutico tercero a D. Pedro Pulgar y otros.—Página 8089.

#### Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Saturnino García Crespo y otros.—Páginas 8089 a 8091.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Francisco Olivares y otros.— Página 8091.

Otra destinando como Veterinarios a los Alféreces provisionales de Artillería D. José Esteban y otros.— Página 8091.

Otra id. a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración los Subtenientes de la Guardia Civil D. Pedro Rubert y otro.—Página 8091.

Otra id. a los puntos que indica al Jefe y Oficiales de Veterinaria don José Más Más y otros.—Páginas 8091 y 8092.

Otra id. a la Plana Mayor de la Jefatura Provincial de Milicias de Orense al Oficial tercero honorifico del Cuerpo de Oficinas Militares D. Fabio Estévez Rodríguez.—Página 8092.

#### Guarnicioneros provisionales

Orden nombrando guarnicioneros provisionales y asignándoles los destinos que indica a D. Roque Gil Izquierdo y otros.—Página 8092.

Otra id. id. a D. José Madera Rubio y otros.—Página 8092.

#### Habilitaciones

Orden habilitando para desempeñar empleo superior al Teniente de la Guardia Civil D. José Fernández Muñoz.—Página 8092.

#### Maestros Herradores provisionales

Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Benigno Vicente Verde.—Página 8092,

#### Retiros

Uiden concediendo el retiro al Auxiliar D. Julio Gil de Montes Garza. Página 8092.

Otra disponiendo el pase a situación de retirado por las razones que expresa al personal de la Guardia Civil D. Juan López Herranz y otros. Páginas 8092 y 8093.

Oira id. el Macstro Ajustador D. Curlos González Delgado, — Página 8093.

#### Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el que corresponde al Teniente Coronel de Infantería, retirado. D. Antonio Vega y Montes de Oca.—Paginas 8093 y 8094

# SUBSECRETARIA DE MARINA

Orden asimilando de Alférez de Intendencia, provisional, a don Entrque Sáinz.—Página 8094

Otra id. id. de Alféreces provisionales de Infanteria de Marina a don José Maria Roca Espada y otros, con expression de sus destinos.—Página 8094.

# SUBSECRETARIA DEL AIRE Ascensos

Orden confiriendo empleo de Teniente de Complemento de Aviación al Alférez D. Mariano Peinador Moreno.—Página 8094.

Otra ampliando las Ordenes de 25 de junio y 14 de agosto de 1937, (BB. OO. núms. 249 y 302). respecto a los Brigadas D. Celestino Ramos y otros.—Página 8094.

#### Cursos

Orden asignando para cubrir plaza de modoristas electricistas a Manue! López Rubio y otros.—Piegina 8094.

#### Titulos

Orden concediendo el título de Observador de Aeroplanos al Teniento de Navio D. Juan Tornos Espeliús.—Página 8094.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

#### Instrucción

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Vitoria y San Roque.—Página 8095.

ANUNCIOS OFICIALES
ANUNCIOS PARTICULARES

# IEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO

Dispongo cése en sus cargos de Consejero Nacional y Vocal de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Agustín Aznar y Gerner, así como en el de Asesor político de Milicias.

Dado en Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Dispongo cese en sus cargos de Consejero Nacional y Vocal de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Fernando González Velez.

Dado en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

### FRANCISCO FRANCO.

# GOBIERHO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDEN

Ilmo Sr.: Otorgadas por el Decreto núm. 92 pensiones alimenticias a favor de los familiares de quienes pertenecieron o pertenezcan a los Institutos armados, y reguladas las condiciones para poder ser percibidas, se extendió tal beneficio a los que dependieran de otros Organismos del Estado, al determinar el artículo 1.º del Decreto núm. 98 que dichas pensiones

se percibirán por quienes tengan del cargo de cuantos reintegros se derecho conforme al Estatuto de Clases Pasivas, y se encuentren en alguna de las hipótesis que especifican los artículos segundo y ter- das con arreglo a esta Orden secero del anterior citado Decreto, rán satisfechas con cargo a nuede 2 de diciembre de 1936.

en su artículo 77, reconoce dere- supuesto General del Estado "Michos pasivos a las viudas y huér-fanos de los Registradores de la cero, artículo octavo, "Gastos re-Propiedad, determinando como embolsables", y en su día y caso, sueldo regulador, a tales efectos se verificará el reembolso con carel correspondiente a los cargos de go a los ingresos que puedan perla carrera judicial a que están asi-cibir en sus respectivos destinos milados, y, en su consecuencia, es los interesados a cuyas familias se indudable que aquellos familiares les ha concedido el anticipo, quede Registradores de la Propiedad dando los Delegados de Hacienda que justifiquen hallarse su causante comprendido en alguna de sado reembolso. las hipótesis del Decreto número 92, tendrán derecho al percibo de las pensiones alimenticias en él establecidas, por concurrir en tal supuesto las dos circunstancias exigidas para poder disfrutar de las mismas en el artículo primero del Decreto núm. 98.

En atención a lo expuesto, y con la conformidad del Consejo de Ministros, dispongo lo siguiente:

Primero. -- Las pensiones alimenticias que otorga el Decreto número 98 de 8 de diciembre de 1936 se entenderán también aplicables a los familiares de los Registradores de la Propiedad, que, con derecho según el Estatuto de Clases Pasivas, se encuentren dentro de las hipótesis establecidas en los artículos segundo y tercero del Decreto número 92 de 2 de diciembre de dicho año.

Segundo.-Tratándose de servicios y sueldo regulador, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto de Clases Pasivas, tomándose, en su consecuencia, a estos efectos, como base los sueldos correspondientes a los cargos de la carrera judicial a que están asimilados los Registrado-

Tercero.—Las pensiones alimenticias que se concedan a los familiares de los Registradores de la Propiedad revestirán el carácter de provisionales, y en su caso reintegrables al Tesoro con cargo a los naberes o derechos que en activo disfrute el causante, cuando aparezca, o de los pasivos correspondientes si llegase a fallecer, o humente la fianza respectiva, constituída en garantías del ejercicio Locales de Fomento Pecuario de-

acordasen en la revisión que en su dia tenga lugar, y

Cuarto.-Las pensiones concedie 2 de diciembre de 1936. vo grupo, que al efecto se habili-El Estatuto de Clases Pasivas, ta en la Sección tercera del Preencargados de obtener el expre-

> Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho.-Il Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Clases Pasivas.

### MINISTERIO DE AGRI-CULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El perjuicio que a las lanas ocasiona la adherencia de substancias de difícil eliminación empleadas por algunos ganaderos para la marca de ganado ovino, se refleja en los rendimientos cuantitativo y cualitativo que influyen en el valor y cotización de los articulos transformados.

En evitación de ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo

siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Ocden queda terminantemente pronibido marcar el ganado con alquitrán o pez derretida, debiendo emplearse en el mercado exclusivamente, pinturas a base de anilinas o de cualquier colorante que desaparezca en el lavado de las la-

Articulo segundo. Para las lanas que se presenten al mercado manchadas con alguna de las substancias prohibidas, se considerara rebajada la tasa correspondiente a

nunciarán a las Provinciales las infracciones de que tuvieran conocimiento.

Artículo cuarto. Quedan facultadas las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario para imponer multas de 25 a 500 pesetas a los ganaderos que infrinjan la presente disposición, teniendo en cuenta la capacidad económica del infractor y el grado de malicia demostrado.

Los infractores podrán recurrir previo depósito del importe de la multa, ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Artículo quinto. Las reincidencias e infracciones que merezcan sanción superior a la indicada, serán resueltas por el Ilmo. Sr. Je-fe del Servicio Nacional de Ganaderia, previo expediente tramitado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario. Contra estas resoluciones podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Burgos, 24 de junio de 1938. II Año Triunfal.

#### RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganaderia.

### MINISTERIO DE ORDEN **PUBLICO**

ORDENES

Con arreglo a lo establecido en la Orden de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, publica-da en el "Boletín Oficial del Estado", del dia 23 del mismo mes y año, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, ha tenido a bien nombrax Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la gratificación de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, a los señores que a continuación se expresan:

Número.

- Angel de la Cruz Pérez. José Martinez Mendieta.
- 55. Antonio Rodón Rodón, 56.
- Eugenio Blanco Amor. 57. Nilo Miguel Martín. 58.
- Angel Diaz Martinez, 59.

#### Número

Eusebio Julio Mora Calero: 60.

Antonio Miranda Cabo. 61. 62. Tosé González Madroñal.

63. José María Vidaller Roy. 64. Manuel Lamas Quesada.

Eduardo Baños San Juan. 65. 66. Pedro Gutiérrez Barrios.

67. Eduardo de Luis Cuevas. 68. José Mantecón Suárez.

69. Antonio Redondo Gontán.

Los que se hallen movilizados y figuren en esta séptima relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad certificado de permamencia en filas e instancia solicitando su desmovilización.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento. Valladolid, 25 de junio de 1938.

II Año Triunfal.

#### MARTINEZ ANIDO.

Con esta fecha he dispuesto sean dados de baja los señores que a continuación se expresan, los cuales fueron nombrados Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de diciembre ultimo y cuyas bajas obedecen a renuncia u otras causas.

#### Número.

Fernando Vera Rebollo. 139.

Daniel Sánchez de León Gómez.

140. José López Daza.

172. José Mirasol Godov. 243. José Rivero Collazo,

**328**. Ignacio López Jiménez. 827. Amalio Gutiérrez Gamero.

849. Antonio Dominguez Mora.

877. Juan de Andrés Patiño. 906. Ricardo Sarrastatu Basterrechea.

2,3-Julio Ramirez de Are-25. llano Astray.

2.2-Enrique Martinez Gó-31.

Lo que en cumplimiento de la disposicion antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1938. II Ano Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### ORDENES

#### Devengos

La Orden de 16 de mayo último (B. O. núm. 580) sobre sustitu-ción por una cantidad única de todos los devengos que por diversos conceptos tenían asignados los Cuerpos y Unidades Armadas del Ejército, se entenderá, por lo que se refiere a las Academias Militares, que estos Centros deberán seguir reclamando en extracto, al personal cursillista, únicamente la asignación de 2,50 pesetas mensuales y por hombre, para lavado de ropa de cama, por estar todo él acuartelado.

Burgos, 27 de junio de 1938 .-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infanteria, anunciado por Orden de 21 del corriente mes (B. O. número 609), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las va-

riaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de agosto, será de 20.000 pesetas para cada una de las Secciones de Granada, Avila y Riffién.

Burgos, 27 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 130), se declara apto para el

ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de febrero de 1938, al Alférez de Infanteria del Regimiento Infanteria Zaragoza, num. 30, don Valentín Vicario Ruiz.

Burgos, 27 de junio de 1938 --II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente Alumno Provisional del Arma de Infante-ría al Alférez Alumno de dicha Arma don Ricardo Visiers Aizpún, con antigüedad de 21 de noviembre de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón de Cazadores Las Navas número 2

D. Jacinto Yagüe Esteban.

D. Juan Martin Martin.

D. Antonio García Martínez. D. Agustín Márquez Santana.

D. José Lara Vizcaino.

D. Juan Lastre Aceituno. D. José Marroqui Hernández.

D. José Bando Mora.

D. Juan Rico Rangel. D. Julian Gomez Cordero.

D. Francisco Barea Blanco.

D. Francisco Fariña Abreu.

Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 5

D. Isidro Marco Curillo. D. José Díaz Fontilla.

D. Emilio Alvarez Blanco.

D. Aniceto Santiago Fernández. D. Manuel Aguilar García.

D. José Cervera Cervera. D. Lucio Merayo Merayo.

D. José García Romero.

Primer Batallón del Regimiento de Infanteria San Quintin, num. 2).

D. Vicente Saura Aisa. D. Manuel Maseda López.

D. Eugenio Alvarez Herrera, D. Esteban Lezcano Santos,

D. Ramón Agüero Palomo.

D. Nicolás García Soto. D. Atilano del Bosque Fernage Séptimo Batallón del Regimiento de Infanteria San Quintín núm. 25

- D. Claudio Mohedano Garzón.
- D. Alberto González Prada. D. Pedro Mosquera Santos. D. Tomás Merino García.
- D. Bernabé Muñoz Solis. D. Ildefonso García Gordaliza
- D. Vicente Alonso Félix. D. Manuel Alba de la Reguera. D. Angurio Castro Matilla.

Burgos, 25 de junio de 1938. Il Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad de 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1937, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don José Rodríguez Colubi y don Anselmo Loscertales Mer-

Burgos, 25 de junio de 1938.-Il Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

For haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verifica-do en Segovia, se asciende a Tementes provisionales del Arma de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, a los Alféreces pro-visionales de la referida Arma don Francisco Mansilla Medina, con antigüedad de 20 de junio de 1937, y don Ignacio del Riego Fermández, con antigüedad de 10 de julio de 1937

Burgos, 25 de junio de 1938.-Il Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionoles, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos del 16 Regimiento Ligero Casimiro López Rodríguez, Enrique Rodríguez Galán y Ser-

gio Rodríguez Montero.

Burgos, 25 de junio de 1938.— 11 Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdes Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez del Arma de Ingenieros don José Valdin González, del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 20 de abril ultimo (B. O. núm. 548) queda ampliada en el sentido de que los Sargentos provisionales de Automovilismo don Luis Olave Ransinangue, don José Mendía Velilla y don Julián Laudo Clavero, son destinados al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos, 22 de junio de 1938. II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Minis-terio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, los Jefes del Cuerpo Jurídico Militar que figuran a continuación:

Teniente Auditor de primera, don Gonzalo García Bravo, de la Fiscalía de la Quinta Región Militar, a la Secretaría de Justicia de la octava.

Otro, don José María Salvador y Merino, de la Secretaria de Justicia de la Octava Región Militar, a la Auditoría de la Segunda.

Burgos, 28 de junio de 1938. II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho de este Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gencralísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Comandante de Estado Mayor don Fernando Navarro Ibáñez.

Burgos, 24 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Oficialidad de Complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se confirma el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infanteria, con la antigüedad de primero de julio de 1936 y 2? de agosto del mismo año, a los Brigadas de dicha escala y Arma don Tomás Garcés de los Fayos Poveda y don José Luis de Santiago y Díaz de Mendivil, con destino en el Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infanteria, con la antigüedad que se les señala, a los Sargentos del Regimiento América, núm. 23, relacionados a continuación:

Don Alfonso Izquierdo Rozas, antigüedad de primero de agosto de 1937.

Don Felipe Marquinés Armentia, idem idem de diciembre de 1937.

Don Miguel Lizarraga Lizaso, idem idem idem.

Don Nicasio Irigoyen Aguirre, idem idem idem.

Burgos, 23 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Comandante General de Canarias y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de primero de abril último, a los Sargentos de dicha escala y Arma del Regimiento Tenerife, núm. 38, relacionados a continuación:

- D. Gabriel Díaz Pérez.
- D. Francisco Javier Sánches Hernández.
- D. Alvaro González Morera
- D. Miguel Gómez Pérez. D. Isidoro Gracia Sanfiel.

D. Leandro González Carmona.

D. Antonio Ledesma Padrón. D. Juan E. Hernández Hernández.

D. Blas Hernández Santos.

D. Francisco Rodríguez Martín. D. Oscar Ruiz Expósito.

D. Cipriano Robles Caballero. D. Veremundo Morales Cruz.

D. Rodrigo Martin Martin. D. Mario Machado González.

D. José Martin Marrero. D. Pedro Lavedeze Pestano.

D. Agustín Perdigón Benítez. D. Higinio F. Yuste García. D. Telesforo Bravo Expósito.

D. Buenaventura Prado Expósito.

D. Laureano Espinosa Sánchez. D. Rafael Castelo Biedma. Burgos, 25 de junio de 1938.-

II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballeria, con antigüedad de 4 de marzo próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Pedro Arechavaleta Eguia.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se ascien-de al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad que a cada uno se les se-nala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en su actual cometido.

D. Antonio Arbona Nadal, del 16 Regimiento Ligero, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

D. Joaquin Lucena Colomar, cel idem idem, con antigüedad de 2 de enero último.

D. Miguel Pascual Pascual, del ldem idem, con antigüedad de 10

de marzo último.

Burgos, 25 de junio de 1938.— II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril idem idem.

último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros a los Tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Arturo Córdoba Carreras, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 26 de enero de

1938.

D. Leonardo Conejero Oviedo, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1937.

D. Manuel Vázquez-Peña Tinoco, del Batallón de Zapadores número 2, con antigüedad de 31 de mayo último.

D. Luis Diaz Aguado y Arteaga, del Batallón de Zapadores número 8, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937.

D. Casiano Fernández Liévana, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que senala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de primero de mayo último al Brigada de dicha escala y Arma don Sandalio Zabalza del Moral, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaria del Ejército Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Pedro Ruiz Campillo, al Parque de Artillería de Melilla.

Don José Vázquez Millán, al

Don Eduardo Sánchez Benitez, al noveno Regimiento Ligero.

Don Manuel Blandón Bravo, al idem idem idem.

Don Mario Cortabella Marv. al 11 Regimiento Ligero.

Don Antonio Fernández Fernán dez, al idem idem.

Don Francisco Artero López, al idem idem. Don Enrique Castro Sánchez, al

idem idem. Don Jesús Castro Vázquez, al idem idem.

Don Francisco Peralta Corbiños al 12 Regimiento Ligero.

Don Luis Moreno Soriano, al idem idem idem.

Don Salvador Aguilar Ruiz, al 13 Regimiento Ligero.

Don Juan Fernández Terezano, al idem idem idem.

Don Francisco Miralles Mira, al idem idem idem.

Don José Cabrera Cáceres, al idem idem idem.

Don Lorenzo Torilo Borrero, al idem idem idem.

Don Miguel Bravo Heredia, al idem idem idem,

Don Francisco Chiquero Giminez, al idem idem idem.

Don Tomás Martinez Garcia, al idem idem idem,

Don Juan José Bedia Díaz, a la Agrupación de Artillería de Ceuta. Don Fernando Gerospe Arrizabalaga, a la idem idem idem.

Don Antonio Alamo Montes de Oca, a la idem idem idem.

Don Antonio Amador Sagardoy, a la idem idem idem.

Don Eduardo Medina Ortega, al 13 Regimiento Ligero.

Don José Ruiz Cubero, al idem ídem.

Don Florentino Obispo Gómez, al idem idem.

Don Lorenzo Lobo Gómez, al idem idem. Don Alfonso Becerra Castañeda,

al 14 Regimiento Ligero. Don Miguel Garrido Castillo, al

idem idem. Don Ramón Beain Bilbao, al idem idem.

Don Manuel Barreiro Moura, al 15 Regimiento Ligero.

Don Antonio Navas Rivas, al 16 Regimiento Ligero.

Don Juan José Ballesteros Casado, al tercer Regimiento Pesado.

Don Jesús Carrascosa Bascoy, al idem idem.

Don Luis Pereiro Miguez, al idem idem.

Don Manuel Bueno Minaya, al cuarto Regimiento Pesado.

Don Manuel Bollit Viso, al segundo Regimiento de Montaña.

Don José Padilla Sánchez, al idem idem.

Burgos, 24 de junio de 1938 .-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional .= P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Manuel Alvarez Campo, al 13 Regimiento de Artillería Ligera. Don Amable González García, al

Don Marciano Reguero Sandonis, al idem idem idem.

idem idem idem.

Don Luis Gabandé Ridaura, al 14 Regimiento de Artillería Ligera. Don Abilio Ortega Castañeda, al idem idem idem.

Don Antonio Román Vega, al idem idem idem.

Don Angel Salas Ancada, al cuarto Regimiento de Artillería Pe-

Don Saturnino Soto García, al idem idem idem.

Burgos, 20 de junio de 1938 .--II Año Triunfal.-El Ministro de Defensa Nacional.=P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

D. Serafin Pardo Hermosin, al Tercer Regimiento de Artilleria Ligera.

D. Francisco Arroyo Fernández, al idem idem idem,

D. Bienvenido Juan Caballero Garcia, al idem idem idem.

D. Enrique Barrios Vergara, al Cuarto Regimiento de Artilleria Ligera.

D. Manuel Santos Bengado, al idem idem idem.

D. Salvador Benigno Leal, al idem idem idem.

D. Avelino Denis Urrestarazu, al Primer Regimiento de Artilleria de

D. José Pajuelo Pérez, al idem idem idem.

D. Eduardo González Casaux, al idem idem idem.

D. Pedro Cañas González, al Primer Regimiento de Artilleria Pesada.

D. Salvador Desmartinez Garcia, al idem idem idem.

D. Cándido Lamas Sánchez, al ídem ídem ídem.

D. Fernando Malo Bartolomé, al idem idem idem.

D. Felipe Muñoz Martillo, al idem idem idem.

D. Demetrio Spinola Ortega, al Parque de Artillería del Ejército del Sur.

D. Antonio Ruz de las Quintas, al idem idem idem.

D. Ramón Torres Pérez, al ídem idem idem.

D. Antonio Pulido González, al

idem idem idem. D. Juan Padilla Montero le Espinosa, al ídem ídem ídem.

D. Joaquin Gómez Martín, al ídem ídem ídem.

D. Tomás Alcalde Frias, al idem idem idem.

D. Francisco Moreno González, al idem idem idem.

D. Daniel Rodríguez Alarcón, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

D. Arsenio Rodríguez Rufino, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

D. Alfonso Muñoz Barranco, a idem idem idem.

D. Juan Camacho Sánchez, a idem idem idem.

D. Gabriel Bocio Fuertes, al 13 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Juan José Burgos Fernández, al idem idem idem.

D. Enrique González Ruiz, al idem idem idem.

D. Manuel López Posadas, al Segundo Regimiento de Artillería de Costa.

D. Manuel Sirviente Castellano, al idem idem idem.

la Agrupación de Cañones Antitanques.

Burgos, 25 de junio de 1938 .--II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artilleria, se nombra Armeros provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Manuel Crespo Ruiz, a La Legión.

Don Luis Sánchez Azcárate, al Regimiento de Infanteria de San Marcial número 22.

Don Juan Buerbo Corteguero, al primer Batallón del Regimiento de Infanteria de América núm. 23.

Don Oscar Carril Alvarez, al segundo Batallón del idem idem idem.

Don Victor Tovar Domingo, al sexto Batallón del idem idem ídem.

Don Juan Ojeda Goveneche, al noveno Batallón del idem idem ídem.

Don Cipriano Jete Fernández, al Regimiento de Infanteria de San Marcial núm. 22.

Don Agustín Castro Ramos, al 11 Batallón del Regimiento de Infanteria de Bailén núm. 24.

Don Apolonio Vicario Peñas, al Batallón de Montaña de Arapiles número 7.

Don José Ugarte Beitia, al 142 Batallón del Regimiento de Infantería de América núm, 23.

Don Jesús Martinez Aparicio, a La Legión.

Don Rafael Sáez García, a La Legión.

Don Sebastián Unamuno Lizarrald, al noveno Batallón del Regimiento de Infanteria de San Quintin núm. 25.

Don Luis Pardo Casado, al 19 Batallón del Regimiento de Infanteria de Zamora núm. 29.

Don Felicisimo López Berzosa, al 27 Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30.

Don Gumersindo Toledo Saldai idem idem. D. Rafael Rodriguez Nieves. a de Mérida núm. 35.

Don Porfirio Martin Aicua, al Batallón de Montaña de Flandes número 5.

Don Vidal Martinez García, al 175 Batallón, afecto a la 15 División.

Don Francisco Fernández Arpón, a la tercera Bandera de F. E. T. de Galicia.

Burgos, 24 de junio de 1938 .-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional.=P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaria de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Brigadas-Practicantes asimilados

Estudiante de Medicina, don Juan Herrero Gallego, que presta sus servicios en la Primera Centuria de F. E. T. y de las JONS. de Vitoria, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sa-nitarios Médicos del Ejército del Centro.

Sargento provisional del Grupo le Sanidad Militar de la Séptima Región y estudiante de Medicina, don Jorge Vázquez Solana, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Cabo del idem idem idem, don Joaquín Almendral Lucas, al Servicio de Automovilismo de la Di-

visión 16.

Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, don José Jiménez Borobia, al Octavo Batallón del Regimiento de Infanteria Toledo, núm. 26, en la División 16. Otro del Regimiento de Infante-

ría La Victoria, núm. 28. y estudiante de Medicina, don Leandro González Rodríguez, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, en el Grupo de Divisiones Somosierra-Soría

de la Séptima Región y estudian- Valdés Cavanilles.

te de Medicina, don José Vázquez Herrera, al Batallón 16 del Regimiento de Infantería Mérida, nú-

mero 35, en la División 17. Otro de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. y estudiante en Medicina, don Antonio Montero Rodriguez, que presta sus servi-cios en la Tercera Bandera de Las Palmas, a la misma.

Otro idem, idem, don Valentin Soria Villanueva, idem en la Quinta Bandera de Castilla, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Cabo habilitado del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región y Practicante civil, don Antonio González Rodilla, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Soldado del Regimiento de Infanteria San Quintin, núm 25, y Practicante civil, don Ladislao Sanz del Val, a los Hospitales Mi-

litares de Palencia.

Otro del Regimiento de Infanteria La Victoria, núm 28, Practicante civil, don Antonio Sánchez Salmerón, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, y Practicante civil, don Enrique Valentín Sopesens, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Burgos, 23 de junio de 1938.-II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se concede la asimilación de Brigada de Farmacia al soldado del Batallón de Cazadores de Serrailo número 8, estudiante del último curso de la carrera de Farmacia, don César de Cozar Durán, y se le destina a Eventualidades de los Servicios de Farmacia del Primer

Cuerpo de Ejército. Burgos, 20 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Gene-Otro del Grupo de Intendencia ral Subsecretario del Ejército, Luis

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concide la asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios que a continuación se relacionan, de la procedencia que se indica, y pasan a los destinos que se expresan:

Soldado don Francisco Oiz Manso, del 14 Regimiento de Artilleria Ligera, a la Tercera Brigada de la Cuarta División en que ya

presta sus servicios.

Idem don Salvador Urién Zarzosa, del Regimiento de Artilleria pesada número 4, a la Agrupación de Artillería de la Cuarta División en que ya presta sus servicios.

Idem don León Baza Salvador. del Regimiento de Infanteria Burgos, núm. 31, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 85, en que ya presta sus servicios.

Idem don Moisés Lacueva Casas, del Batallón de Orden Públic co, núm. 409, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para una Estación de Abastecimiento.

Idem don Angel Tornero Caballero, del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, a idem para

Idem don Andrés Gallego Montiel, del de Artillería Pesada, número 1, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don Francisco Pio Llerena Pachón, del Batallón de Zapado res Minadores, núm. 2, a idem.

Veterinario Civil don Carlos Cuadrado Tejedor, con residencia en Megeces (Valladolid), a idem. Soldado don Gregorio Peláez

García, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, a disposicion del General Jefe del Ejército del Norte, para una Estación de abastecimiento.

Burgos, 20 de junio de 1938.-II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Gene ral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Capitán Médico, concedida por es General Jefe del Ejército del No te el 20 de octubre de 1933, al Médico civil don Leopoldo Morales Aparicio, el que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 25 de junio de 1938.

II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Al-Mérez Médico, concedida por el General Jefe del Ejército del Norte el 17 de octubre de 1936 al Médico civil don Francisco Forte Merino, el que pasará a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de os Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Burgos, 25 de junio de 1938 .-I Año Triunfal.-El Ministro de lefensa Nacional, P. D., El Geneal Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en Decreto núm. 110 (B. O. númeko 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 34, 84 y 252, se confiere la similación de Brigada-Practicante a los estudiantes de Medicina que guran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios os destinos que se les asigna:

Al Cuadro Eventual de la Direcdon de los Servicios Sanitarios Méficos del Ejército del Centro:

- D. Alberto Lafuente Castel, Cabo le la Segunda Comandancia de anidad Militar.
- D. Joaquín Deo Zabaleta, Soldado de idem idem.
- D. Federico Fernández Ferreiros, dem del Regimiento de Artillería Ugera 3.
- D. Agustín Martín Gutiérrez, dem del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- D. Juan Maeso Maeso, idem del Trupo de Sanidad Militar de So-
- D. Fernando Vaquero Alfageme, mem del idem idem de la División Dum. 81.
- D. Justino Llorente Bernárdez, dem de la Compañía de Transmi-Mones de la División 84.
- D. Ursicino Orduña Prieto, idem Pel Tercio de "Nuestra Señora del
- D. Eugenio Fiel Ruiz, idem en la Nuinta Bandera de F. E. T. y de 8 J. O. N. S.
- D. Enrique Aznar García, idem n la Segunda Brigada de Asalto riechas Negras.

D. Amalio Ruiz Fernández, idem ral Subsecretario del Ejército, Luis en la Segunda Bandera de F. E. T. Valdés Cavanilles. y de las J. O. N. S. de León

Al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del Primer Cuerpo de Ejér-

- D. Jesús Mulero Palencia, Cabo del Grupo de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército.
- D. Cristino Suárez Hernández. idem del idem idem.
- D. Angel Casas Barragán, idem del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.
- D. Ramón García Vélez, Soldado del Segundo Grupo de Sanidad Mi-
- Alfredo Sánchez Galindo, idem del Parque de Automóviles de Salamanca
- D. Angel Lasala Carreras, idem del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- D. Luis Riera Bartra, idem del Batallón de Montaña Flandes número 5.
- D. José Cuartero Rivero, idem del Regimiento de Artillería Ligera número 12.
- D. Jerónimo Bencomo Bento, ídem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Tenerife.
- D. Rafael Daniel de Vega, idem del Batallón de Ametralladoras número 7.
- Al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del Grupo de Divisiones de Guadalajara:
- D. Leonardo Felipe San Pio, Cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.
- D. Luis Manuel y Piniés, Soldado de ídem ídem.
- D. Policarpo Iglesias Alonso, idem del Regimiento de Infanteria Milán núm. 32.
- D. Cayo del Amo Pachón, ídem del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región.
- D. Carlos Aulet Fábregas, ídem del Parque Móvil de la Escuela de Automovilismo.
- A disposición del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte:
- D. Francisco Martínez Céspedes, Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad, a la División 61:
- D. Luciano Espina Michelena, Soldado en la Segunda División de Navarra.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Gene-

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur y por encontrarse enfermo e imposibilitado de prestar servicio, cesa en la asimilación de Teniente Médico, que le fué concedida por Orden de 28 de diciembre de 1937 (B. O. número 434) el Médico civil D. José Caffarena Sola, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 25 de junio de 1938 .-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subescretario de Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al personal farmacéutico que a continuación se relaciona, quien pasa destinado a Eventualidades de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército:

Farmacéutico civil, don Pedro Pulgar Nogal.

Sargento del Tercio de Nuestra Señora de Monserrat, don Francisco Serra Bonafé.

Cabo del idem idem don Luis Alsius Masgrau.

Soldado del reemplazo de 1930, don Leocadio Obregón de la Mora. Idem del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don José Luis Tellería Basterrechea.

Idem del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, don Esteban Barenys Xatruch.

Idem idem del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, don César Guerreiro Prieto.

Idem del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1 don Carlos Mateos Cabello.

Burgos, 25 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan; Brigada don Saturnino García

Crespo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Amado Martínez Jaboy, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Sargento don Eulogio Artela Lizarraga, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a ídem, en ídem.

Idem don Pedro Rubin Rodriguez, del idem, a idem, en idem.

Idem don Rufo Barroso Alonso, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem, en ídem.

Idem don Telesforo Sánchez Blázquez, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don José García Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem, en ídem.

Idem don José Vázquez Gayoso, del idem, a idem, en idem.

Idem don Eduardo Juan Izquierdo, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a idem, en idem.

Idem don Saturnino Pérez Martin, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a idem, en idem.

Idem don Modesto Vicario Moreno, del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 22, 1 'dem, en idem.

Idem don Ulpiano Manteiga Burgos, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don José González Rodríguez, del Regimiento de Infanteria Burgos núm. 31, a idem, en idem.

Idem don Jesús Crespo Carretero, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ía m.

Idem don José Maragot Espina, del idem, a idem, en idem.

Idem don Tomás Garfolla Yus, del Regimiento de Carros de Combate número 2, a idem en idem.

Idem don Cristóbal Bernal Jimeno, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Francisco Orro González, del idem, a idem, en idem.

Idem don Ramón Baez Martinez, del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, a idem, en idem.

Idem don Francisco Hidalgo Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a ídem, en ídem.

Idem don Manuel Hormigo Ramirez, del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 38, a idem, en idem.

Idem don Bernabé Linero Gutiérrez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a idem, en idem,

Idem don Félix Rocio Muigo, del idem, a idem, en idem.

Idem don Francisco Martín González, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a idem, en idem.

Idem don José Ortega Rodríguez, de Flechas Azules, a ídem. en ídem. Idem don Bernabé Rafael Devesa, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, a ídem, en ídem.

Idem don Antonio Villa López, del Regimiento de Infanteria Granada núm. 6, a ídem, en ídem.

.Idem don Antonio Aguilera Domínguez, de ídem, a disposición del General Jefe de la 12 División, en ídem.

Idem don Juan Alegre Bravo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a ídem, en ídem.

Idem don Víctor García Pimentel, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a idem, en idem.

Idem don Segundo Dobaño Alonso, de ídem, a ídem, en ídem. Idem don Jesús Insúa Rey, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem, en ídem.

Idem don Luis Fernández López, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a idem, en idem.

Idem don Bernardo Avila Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Idem don Giner de la Hoz Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a idem, en ídem.

Idem don Enrique Osuna López, de F. E. T. de Córdoba, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División.

Idem don José Garquez Quiles, de idem, a idem.

Idem don Jorge Pérez Molins, de F. E. T. de Galicia, a idem.

Idem don Heraclio Miranda Fonseca, de F. E. T. de Castilla, a ídem.

Idem don Enrique Helorru de Millán, a ídem.

Idem don Francisco Granados Hernández, de F. E. T. de Cádiz, a fdem.

Idem don José García Rodriguez, de F. E. T. de Asturias, a idem.

Idem don Aproniano Pacho Galio, de F. E. T. de León, a ídem.

Idem don Federico López Castillo, de F. E. T. de Burgos, a ídem.

Idem don Francisco Cano Naranjo, del Tercio Nuestra Señora del Rocio, a idem.

Idem don Isidoro Bermúdez Ron, de F. E. T. de Málaga, a idem,

Idem don José Epelde Ugarte, al Tercio Requetés de Navaria, da la 11 División.

Idem don Ignacio Díaz de Garayo, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don Isidoro García Bordallo, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem don José Rodriguez Morgade, del Batallón de Trabajadors, número 21, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Manuel Alba Pérez, i la segunda Bandera de F. E. T.: Castilla.

Idem de Banda don Vicente Suirez Bernal, de la segunda Bandera de F. E. T. de Castilla, al Regimiento de Infantería Argel numero 27.

Idem idem don Antonio Resal.

Martirola, del 111 Batallón de la División 105, a la División inta "Flechas".

Idem provisional don Antol Ruiz Rejón, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a dispasición del General Jefe del cito del Norte, en comisión.

Idem idem don Manuel Salcido Robles, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a idem, e idem.

Idem idem don José Maria González, del Regimiento de Infanteria Oviedo núm. 8, 3 del

Idem ídem don Pedro Miguel (\*) la Cruz, del Regimiento de Infatteria América núm. 23, a ídem, & ídem.

Idem idem don Narciso Lisa Azcariz, del Regimiento de Infa tería Bailén núm. 24, a idem, si

Idem idem don José Chaos Hontero, del Regimiento de Infante, ría Zaragoza núm. 30, a idem, en

idem.

Idem idem don Antonio Pérta
Gavilán, del Regimiento de Infanteria Cádiz núm. 33. a idem,

Idem ídem don Santiago Mar nez González, del Reginuento Infanteria Mérida num. 35, a imen ídem.

Idem idem don Cesáreo Morcal

oreno, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a idem, en

Idem idem don Antonio Garcia badía, del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, a ídem, en

Idem idem don Francisco Guilén Nicolás, del Batallón de Cazalores Ceriñola núm. 6, a ídem, en

Idem idem don Patricio Rodrinez Cava, del Batallón de Cazalores El Serrallo núm. 8, a idem, idem.

Idem idem don Amancio Durán lartin, del Batallón de Ametraladoras núm. 7, a idem, en idem. Idem idem don Mariano Carre-Cunill, del Regimiento de Inanteria Oviedo núm. 8, a dispoición del General Jefe de la 12 bivisión, en idem.

Idem idem don Ricardo Cristóal Páramo, de F. E. T. de Burgos, a la Milicia de F. E. T. y de as J. O. N. S. de la Quinta Dilisión.

Idem idem don Alfonso Parga nco, del Grupo de Fuerzas Reulares Indígenas de Melilla núhero 2, al 10 Tabor del de Larathe núm. 4, en comisión.

Idem habilitado don Francisco icente Valiente, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a disposición del General Jefe del ejército del Norte, en idem.

Idem idem don Francisco Toro brvales, del Regimiento de Infankna Cádiz núm. 33, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en idem.

Idem idem don Domingo Láza-90 Broncano, de la Quinta Bandela de F. E. T. de Navarra, a la Mide a de F. E. T. y de las J. O. N. S. e la Quinta División.

Burgos, 27 de junio de 1938 .ii Ano Triunfal.=El Ministro de lelensa Nacional.=P. D. El Geleral Subsecretario del Ejército, Valdés Cavanilles.

lor resolución de S. E. el Genelalisimo de los Ejércitos Naciona-■66, se destina a los Cuerpos que e expresan a los Oficiales de Arillería que a continuación se relacionan.

Capitán de Complemento don francisco Olivares de Oya, ascendido, tel tercer Regimlento Lige-

ro, a la 54 División. Idem idem don Francisco Rome-• ue Avila y Avalos, ascendido, del ralísimo de los Ejércitos Naciona-

tercer Regimiento Ligero, al 11 Regimiento Ligero, para la Primera División.

Idem idem don Manuel Viera Aguilar, ascendido, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a la 55 División.

Alférez de Complemento don Antonio Arbona Nadal, del 16 Regimiento Ligero, a la 51 División, en comisión.

Idem idem don Eloy del Valle Bonichi, ascendido, del primer Regimiento de Costa, a la Primera División.

Idem idem don Miguel Vázquez Chaves, ascendido, del primer Regimiento de Costa, a la Primera División.

Idem idem don José Ramón Silvera Leonicio, ascendido, del primer Regimiento de Costa, a la 55 División.

Idem idem don Carlos Gonzálvez Martínez, de la 13 División, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Emilio Lagunilla Casas, de la Inspección y Recuperación de Municionamiento, al segundo Regimiento de Montaña.

Alférez provisional don Francisco Granados Noble, del segundo Regimiento de Costa, a la Inspección y Recuperación de Municionamiento, en comisión.

Idem idem don Julian Martinez Sanz, del tercer Regimiento Pesado, a la 54 División, en comisión.

Burgos, 27 de junio de 1938 .-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional .= P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Teniente y los Alféreces provisionales de Artillería don José Esteban Fernández, don Mariano Marzo Esteban y don Mariano Sánchez Gutiérrez, destinados los tres en la Agrupación de cañones antitanques de Valladolid, pasan destinados como Veterinarios, por poseer el título correspondiente, al Hospital de ganado de Valladolid, Grupo de Veterinaria Militar número 7 y Servicios de Plaza en Valladolid, respectivamente.

Burgos, 27 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional .= P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gene-

les, pasan destinados a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración los Subtenientes de la Guardia Civil, retirados, don Pedro Rubert Arbones y don Juan Sánchez Liébanas.

Burgos, 27 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional .= P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Veterinario Mayor don José Más Más, Jefe de los Servicios Veterinarios de Baleares, al mismo cargo en la División de Caballeria.

Idem 1.º, retirado, don Pedro Segui Darder, del Cuadro Eventual de Baleares, a Jefe de servicios de dicha Comandancia.

Idem 1.º, activo, don Carlos de Lucas Gondorff, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental, a disposiciór del General Jefe del Ejército de Norte, en comisión, continuande de plantilla en su anterior destino.

Otro don Francisco Cerrada Zo. ya, del Establecimiento de Cris Caballar del Protectorado, a idem en comisión, ídem ídem.

Otro don Emilio Castiñeyra Alfonso, de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Occidental, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión, idem idem.

Otro don Felipe Arrayo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán núm. 1, a idem, en comisión, idem idem.

Otro don Francisco Galán Cruz, del idem de Alhucemas núm. 5, a Jefe de los servicios y de la Sección móvil Veterinaria de la División 15, en comisión, ídem ídem.

Otro don José Montes Pérez, del idem de Melilla núm. 2, a Jefe de la Sección móvil Veterinaria del Cuerpo de Ejército de Galicia, en comisión, idem idem.

Otro don Celestino Segovia Martin, del idem de Larache número 4, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión, ídem ídem.

Veterinario segundo D. Bartolomé Caldentey Cavero, de la Jefatura de servicios de la Comandancia General de Baleares, a idem.

Veterinario segundo, asimilado,

don Francisco Martin Martin, de la Compañía de Intendencia de la División 75, a las órdenes del Inspector del servicio en las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro, don Secundino Ferreruela Valenzuela, de Eventualidades del Cuerpo de Ejército Marroqui, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Veterinario tercero de Complemento, don Miguel Garcías Mataró, afecto a la Jefatura de Baleares, al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Veterinario tercero, asimilado, don Mariano Rodríguez Sáez, de Eventualidades del Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro, don Augusto Villarejo Bravo, de la Sección Móvil de Veterinaria de la División 83, a ídem.

Otro, don Nicolás Calleja Pérez. de idem, a idem.

Otro, don Enrique Villoria Esteban, del Hospital de Ganado de Valmojado, a las órdenes del Inspector del Servicio en las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro, don Vicente Pereira Villar, del Hospital de Ganado de Valladolid, a idem,

Burgos, 27 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a la Plana Mayor de la Jefatura Provincial de Milicias de Orense el Oficial tercero honorífico del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Fabio Estévez Rodríguez.

Burgos, 27 de junio de 1938 .-Il Año Triunfal.-El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Guarnicioneros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Guarnicioneros provisionales y se les destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Roque Gil Izquierdo Pérez,

al segundo Tabor del Cuerpo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Don Cándido Redín Legorburo. al tercer idem del idem idem.

Don Antonio Postigo Rivas, al sexto idem del idem idem.

Don José Gómez Guerrero, al octavo idem del idem idem.

Don Rafael Duque Luque, al segundo Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3.

Don Francisco de Paula Seisdedos, al Batallón A. del Batallón de Infantería del Serrallo número 8.

Don Juan Guerrero Postigo, al 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Don Domingo Vázquez Escalante, al idem idem idem.

Don Antonio Guerrero Triviño, al noveno Regimiento de Artillería Ligera.

Don Manuel Reina Villegas, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Burgos, 20 de junio de 1938.-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional.=P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Guarnicioneros provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios. percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don José Madera Rubio, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Don Diego Clavijo Loriguillo, al idem idem idem.

Don Antonio González Vadillo, al idem idem idem.

Don Sebastián Reina Toledo, al séptimo Tabor del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Don Francisco Gallego Escribano, al primer Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Don Adolfo Aledo Vivanco, al segundo Tabor del Grupo de idem idem idem.

Don Antonio Sánchez Buenaposada, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón número 17.

Don Bartolomé González Gil, al Batallón de Cazadores de Melilla número 3.

Agrupación de Artillería de Melilla.

Don Eloy Argigay Abal, a la idem idem idem.

Don Felipe Muñoz Rosales, a la 82 División.

Burgos, 24 de junio de 1938. II Ano Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional .= P. D., El Gene. ral Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur se habilita para el empleo de Capitan al Teniente de la Guardia civil don José Fernández Muñoz,

Burgos, 21 de junio de 1938-II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Lu Valdés Cavanilles.

#### Maestros herradores provisionala

Aprobado en el cursillo verificado en Zaragoza el Soldado don Benigno Vicente Verde, del Regimiento de Infantería Aragón nímero 17, queda nombrado Maestro herrador provisional y destinado a un Grupo de Artillería de la División 82.

Burgos, 25 de junio de 1938 --II Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Retiros

Vista la instancia promovida por el Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con consideración de Suboficial, don Julio Gil de Montes Garza, en súplica de que se le conceda el retiro del servicio, he resuelto concederle el expresado retiro, como compredido en el párrafo segundo del artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, sin derecho a haber pasivo alguno por no contar con 25 años de servicios necesarios para disfrutar dicho beneficio, y con residencia en Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 25 de junio de 1938-II Año Triunfal.=El Ministro 08 Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Lus Valdés Cavanilles.

Pasa a la situación de retirado Don José Alonso Cobos, a la por las razones que se expresan, Regisando baja en las respectivas Regisando baja en las respectivas Regisando baja en las respectivas Regisando en las respectivas Regisando en la septimidad en la siguiente relación:

Brigada don Juan Lopez Hemnz, del Segundo Tercio, baja en in de mayo anterior, por edad, 137,50 pesetas mensuales a partir le primero de junio actual por la Delegación de Hacienda de Sannder, fija su residencia en dicha papital.

Otro idem don Antonio Diez lartínez, del Noveno Tercio, basen fin de junio actual, por edad, 31,25 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en esta capital.

Otro ídem don Juan Cordón Arroyo, del 18 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 337,50 resetas mensuales a partir de priero de julio próximo por la Degación de Hacienda de Córdoba, ja su residencia en Cabra, de difir provincia.

Otro idem don Marcelo Hernando Gallego, del Sexto Tercio, bala en fin de junio actual, por edad,
137,50 pesetas mensuales a partir
de primero de julio próximo por
l Delegación de Hacienda de Pontivedra, fija su residencia en dicha
iapital.

lotro idem don Antonio Pastor anchez, del 11 Tercio, baja en fin e octubre de 1937 por medida gumativa, 294,75 pesetas mensua, a partir de primero de noviem de dicho año por la Delegan de Hacienda de Badajoz, fija residencia en Valencia del Venso, de dicha provincia.

Cuardia Civil primero don Anphio Manjón Aguilar, del 18 Terpy, baja en fin de mayo anterior, cuad, 190,16 pesetas mensuaa partir de primero de junio atual por la Delegación de Halenda de Granada, fija su resilencia en dicha capital.

Otro ídem don Isidro Calderon ferrocal, del 16 Tercio, baja en fin e junio actual, por edad, 217,32 reseas mensuales a partir de prileto de julio próximo por la Degación de Hacienda de Málaga, a su residencia en dicha capi-

Otro idem Juan Molina Castro, del Octavo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, con residencia en Granada; sin derecho a haber pasivo por haber optado a pensión extraordinaria que tiene concedida en unión de su esposa, por muerte en actos del servicio de su hijo, Guardia segundo, que fué de este Instituto, Antonio Molina Martín.

Otro ídem Bonifacio García Pérez, del 21 Tercio, baia en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en Comillas, de dicha provincia.

Otro idem don Lorenzo Cantero Rodríguez, del Décimo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Oviedo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Vicente Fernández Blanco, del Sexto Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, pesetas 217,32 mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Lugo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Luis Benito Sacristan, del Noveno Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Segovia, fija su residencia en Fuentenebollo, de dicha provincia.

Otro ídem Juan Navas Cuadra, del Segundo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Toledo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Tomás López Oliver, del 16 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Juan Guerra Caravaca, del Décimo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Oviedo, fija su residencia en Luarca, de dicha provincia.

Otro idem Antonio Moreno Pérez, del 17 Tercio, baja en fin de partir de 1.º de junio actual por la

junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Huelva, fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Juan Neila Rocandio, del 12 Tercio, baja en fin de junio actual por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Logroño, tija su residencia en dicha capital.

Otro idem Ireneo Antón Gutiérrez, del 12 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 135,85 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en Saldaña, de dicha provincia.

Burgos, 22 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarado inútil total para el servicio, según certificado que se acompaña, causa baja por fin del mes actual y pasa a la situación de retirado, el Maestro Ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Carlos González Delgado, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber pasivo mensua: de 525 ptas, que le corresponder. por contar más de 35 años de servicios efectivos. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Córdoba. en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 18 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden 12 de mayo anterior (B. O. núm. 569), el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Vega y Montes de Oca, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de serviclos efectivos y dos en posesión de sueldo de su empleo, mas otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de junio actual por la

NUM SI

Delegación de Hacienda de Málaga, fijando su residencia en Ronda, de dicha provincia.

Burgos, 25 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaría de Marina Ascensos

Vista la propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, con la que se acompaña acta de los exámenes a que ha sido sometido el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos don Enrique Sáinz Gómez, admitido al curso para Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada y teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en este caso, se le promueve a dicho empleo, debiendo quedar escalafonado entre don Lorenzo Vilariño de Andrés y don Antonio Laulhé Alegret.

Burgos, 28 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

Se promueve al empleo de Alféreces provisionales de Infantería de Marina, a los alumnos declarados aptos en el cursillo efectuado en la Escuela Naval Militar, con arreglo a lo dispuesto en Orden de 28 de febrero último (B. O. número 496) y que se relaciona a continuación, debiendo pasar a los destinos que al frente de cada uno e indican:

Don José María Roca Espada, Grupo de Infantería Marina Ferrol.

Don Antonio Reina Martina, Batalión Infantería Marina de Palma.

Don Juan Robledo Lujan, Grupo de Infantería de Marina Cádiz.

Don José Cuesta Expósito, ídem iden: idem.

Don Antonio Gómez Ortega, idem idem idem.

Don Joaquin Maria Ponte Saavedra, idem idem Ferrol.

Don Juan García Merchán, Batallón Infantería Marina de Palma.

Don Juan J. Pifieiro Maristani, Grupo de Infantería de Marina Ferrol.

Don Manuel Jordán Martinez, idem idem idem.

Don Ezequiel Dávila Tamayo, Batallón Infantería de Marina Palma.

Don Rafael Lario Fernández, Grupo de Infantería de Marina Ferrol.

Don Manuel de la Roche Mille. Batallón de Infantería de Marina Palma.

Don José Ramos Nieto, idem idem idem.

Don José María Ollero Castello, Grupo de Infantería Marina de Cádiz

Don Alberto Barrera López, Batallón Infantería Marina Palma.

Don Diego Ruiz Liñares, idem idem idem

Don Gerardo Ureña Selles, Grupo Infantería de Marina de Ferrol.

Don José Suárez Abelleira, ídem ídem ídem.

Don Ignacio Pardo Mille, ídem ídem ídem.

Don Ramón Doval Iglesias, ídem ídem ídem.

Don Ramón Fernández de Betoño, Batallón de Infantería Marina de Palma.

Don Antonio Borobia Garrigosa, Batallón Infantería de Marina Palma.

Don Angel Alvariño Gómez. Grupo de Infantería Marina de Ferol

Don José Luis Sobrón González, Grupo Infantería Marina de Cádiz.

Don Eugenio Jáudenes Agacino, ídem ídem ídem.

Don Victoriano Bagaces Lepez, Batallón Infantería Marina de Palma.

Don Francisco Luque Canis, ídem ídem ídem.

Burgos, 28 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

# Subsecretaría del Aire

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 18 de diciembre de 1937, al Alférez don Mariano Peinador Moreno.

Burgos, 28 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Quedan ampliadas las órdenes de fecha 25 de junio de 1937 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 249),

y 14 de agosto del mismo año (TH letin Oficial" núm. 302), por que se concede el ascenso al er pleo de Alférez de Aviación, a l Brigadas don Celestino Ramos Sarrantes y don José Sastre Navan don Joaquín Domínguez Garcia don Luis Expósito Herrauz, en sentido de que la antigüedad que les corresponde en el referido el pleo es la de 18 de agosto de l debiendo figurar en el escala por el orden siguiente:

- D. Joaquin Dominguez Garc
- D. Celestino Ramos Serantes
- D. José Sastre Navarro.
- D. Luis Expósito Herranz.

Burgos, 27 de junio de l'il II Año Triunfal.=El General s secretario, Luis Lombarte.

#### Cursos

Cumpliendo lo dispuesto en Orden de fecha 12 de mayo mo, inserta en el "Boletín (in núm. 570, han sido designa ra cubrir las 18 plazas de motas electricistas, en la Agropi de Artillería Antiaérea, los i rantes que figuran en la interplación:

Manuel López Rubio. Virgilio Gómez Aranguren Severo Gamuza Gómez. Agustín Gómez Obregón. José Angel Lobo. José Manuel Pérez Diego. Manuel Fernández Estrada José Izaguirre Garavilla. Carmelo Casanova Martine Francisco Felipe Rubio. Felipe Luis Aranjuelo Artol Emilio Fernández Castanór Marcos Bravo de la Fuente. Enrique Martinez Asua. Carlos Eugenio Vietes Callet José Molina Lozano. Francisco Alcántara Elias. Alvaro Rodríguez Gonzalez Burgos, 27 de junio de 18 II Año Triunfal.=El General secretario, Luis Lombarte.

#### Titulos

A propuesta del Exemo. Sineral Jefe de E. M. de Aire in haber cumplido las condicione glamentarias, se concede el de Observador de Aeropiana Teniente de Navio don Juan nos Espelius.

Burgos. 27 de junio de III Año Triunfal. = El General Secretario, Luis Lombarte.

arcía. ntes,

1938. al Sti

gulen

E1L

o. ids.

# Jatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Instrucción

Autorizado por S. E. el Genera-Limo de los Ejércitos Nacionales, Meonvocan cursos de formación Sargentos provisionales de Innteria con arreglo a las siguien-; bases:

13 Los cursos tendrán lugar en s Academias de Vitoria y San Roey darán comienzo el día 1.º del ximo mes de agosto.

14 La duración del curso será ) días lectivos.

Asistirán a estos cursos los habilitados para Sargentos soldados, así como los indivinos pertenecientes a la Milicia monal que propongan sus Jefes trales, con la limitación de que náximo de ellos por cada Ballón o Unidad similar no podrá eder de uno por Compañía, Esadrón o Batería, haciendo la pro-

esta por orden de merecimiena fin de que si el número de los puestos excede de los 1.000 que onvocan, pueda hacerse la se-Bión por los que figuren en ca-

Las condiciones de edad que de llenar los solicitantes, selos 18 años cumplidos hasta la corresponda a los del reemo más antiguo que se encuenen filas

Al objeto de dar cabida en cursos, no sólo a los que tenuna preparación cultural sute, sino a todos aquellos que, endola en grado menor hademostrado durante la actual rña, como aquéllos, un exceey sano espíritu, perfecta disina, acendrado amor a la Cauvacional, valor en el combate was cualidades meritorias y as de ser tenidas en cuenta. pazas a cubrir serán distribuíen tres grupos: A, B y C, comisivos de las otras tres clases olicitantes que se establecen.

A.A este grupo se le ará el 30 por ciento de las a cubrir y en él serán inlos individuos que hayan necido, por lo menos, dos es es las Unidades y Milicias Itente y que posean la prepaon cultural siguiente:

Conocimientos gramaticales, calmente a lo que a ortograanalisis se refiere.

ca, que comprendan hasta el Sistema Métrico Decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculos, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

Grupo B .- A este grupo corresponderá el 30 por ciento de las plazas señaladas y a él pertenecerán los individuos que no posean completo el cuadro de conocimientos del grupo anterior y que hayan permanecido en las Unidades y Milicias del frente por lo menos tres meses.

Grupo C .- El 40 por ciento restante de las plazas será asignado a los que constituyen este grupo, que serán aquellos que no poseyendo más cultura que la elemental y obligatoria de las Escuelas Nacionales, acaso un tanto olvidada por el tiempo transcurrido desde su aprendizaje y por las necesidades de la vida, hayan permanecido en el frente, por lo menos, cuatro meses y sean acreedores, en concepto de los Jefes naturales, a tomar parte en los cursos.

6.2 La selección por el grado de cultura a que se refieren los grupos A y B de la base anterior, se realizará por los Jefes del Cuerpo.

7.ª De acuerdo con la base tercera se seleccionarán: 500 alumnos en la Academia de Vitoria, de los aspirantes procedentes del Ejército del Norte, y 500 en la de San Roque para los de los Ejércitos del Centro y Sur y los de las fuerzas de Marruecos y Canarias.

Tendrán preferencia, siempre que llenen las condiciones mínimas precedentemente señaladas, los aspirantes que sean:

a) Hijos y hermanos de militar muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Hijos de condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

Los extremos precedentemente señalados los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Mi-Conocimientos de Aritméti- litares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Departamento en que conste si cumplen las condiciones mencio-

8.ª Los aspirantes a estos cursos deberán encontrarse en las Escuelas Militares respectivas en todo el dia 25 del mes de julio próximo, para la selección de los mismos, provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

9.6 La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgen-

Burgos, 27 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El General de División, Luis Orgaz.

# Anunciosoliciales

#### COMITE DE MONEDA EX. TRANJERA

#### Día 29 de junio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legai	2,25
Coronas checas	30
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1.90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVA-MENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Peso moneda legal	2,80
Escudos	48,25

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE VITORIA

# Negociado de Incautaciones

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de enero y Orden de 13 de marzo de 1937, se cita a don Hilario Aracama Zabaleta, vecino de Zalduendo (Alava) para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Casa Consistorial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le sigue por orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Alaya.

Vitoria, 17 de enero de 1938.— H Año Triunfal.—El Juez especial, Manuel S. de Quejana.—El Secretario, J. Ochoa.

# Anuncios particulares

# COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comísión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de "La Sociedad Anónima Fontecha", de Albacete, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años .- Vitoria, 25 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.— Luis Arellano.-Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 23 de junio de 1938.—

I Año Triunfal.—Cruz Usatorre

8

# COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la razón social "Pala y Compañía", sociedad colectiva de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937.-Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 28 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.-Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de junio de 1938.— II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

#### COMISION PROVINCIAL DE IN-CAUTACION DE BIENES POR EL ESTADO

#### Salamanca

Examinada la instancia presentada por don Celedonio Gallego, en nombre propio, y después de comprobar los justificantes presentados, esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes, de Salamanca, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la inclusión en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937 y, por consiguiente, la libertad de los créditos existentes a favor del mismo.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años. Salamanca, 18 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El Gobernador Civil-Presidente, J. Ferrer.

#### BANCO DE ESPAÑA Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible núm. 557, constituído en la misma con fecha 20 de febrero de 1934, por pesetas nominales 54.000, en títulos de la

Deuda Amortizable 5%, with 1927, sin impuestos, a fare a don José Velada e Illana, ist Concepción y doña Isabel Va Muñoz, indistintamente, se 2012, cia al público, por única vez, po que el que se crea con deretto reclamar lo verifique dentro i plazo de un mes, a contar deste fecha de la publicación de sa anuncio en el "Boletín Oficial & Estado" y la primera inserción mismo en el "Diario de Bu en Burgos, y en "El Alcázat, Toledo, según determina el arti. lo 41 del Reglamento vigente este Banco, advirtiendo que tra currido dicho plazo, sin reclam ción de tercero, se expeditade rrespondiente duplicado de : resguardo, anulando el primit quedando el Banco exento de la responsabilidad.

Talavera de la Reina, 11 de j nio de 1938.—II Año Trumal-El Secretario, A. Bosque.

### BANCO DE ESPAM. Málaga

Habiéndose extraviado les la guardos de depósito transmi número 65.101, de pesetas 1 les sesenta y dos mil, en titulat la Deuda Amortizable al 35. sión de 1928, expedido por Sucursal en 11 de julio de 192 número 68.537, de pesetas no nales siete mil setecientas, en i tulos de la Deuda perpetua int rior al 4%, expedido en 20 de ( ciembre de 1933, todos ellos a fa vor de doña María de las Niev Fernández Gil, se anuncia al I blico, por única vez, para que que se crea con derecho a 16 mar lo verifique dentro del pi de un mes, a contar desde 18 1 serción de este anuncio en el B letín Oficial del Estado', "In de Burgos", de Burgos, y dial "Sur", de Málaga, segun determ nan los artículos 4 y 41 del N glamento vigente de este Ian advirtiendo que transcurndo q cho plazo, sin reclamacion di cero, se expedirán los correspo dientes duplicados de dichos re guardos, anulando los prim vos quedando el Banco exento de l responsabilidad.

Málaga, 14 de junio de 1936 II Año Triunfal. = El Secretar Enrique Gilarranz.

Imprenta del B. O. del Estado BURGOS